LICITACIÓN PÚBLICA 38/2026
CIRCULAR N° 1
"OBRA DE MEJORAMIENTOS HABITACIONALES EN BARRIOS AFECTADOS POR PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA"

Se comunica a los interesados en participar del presente proceso de selección la siguiente aclaración:

I.- Se modifica el texto del artículo 3.3 por el siguiente:

ART. 3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS COMPRENDIDAS

Las intervenciones podrán comprender las tareas detalladas en el Anexo 1 – "Especificaciones de las tareas", las cuales tienen carácter orientativo a los fines de la organización de los recursos, la conformación del plantel de trabajo, la provisión de materiales y la planificación de las tareas. Las cantidades allí indicadas podrán ajustarse en función de las características, dimensiones y requerimientos específicos definidos en los proyectos de cada vivienda a intervenir.

El Municipio entregará al Contratista los anteproyectos correspondientes, junto con el cómputo de materiales asociado, dentro de los **120 (CIENTO VEINTE)** días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

A continuación, se expone un listado enunciativo de las tareas que podrán ser ejecutadas en el marco de la presente contratación. La descripción, alcance y especificaciones técnicas de dichas tareas se encuentran detalladas en el Anexo 1, mientras que sus correspondientes cómputos se incluyen en el Anexo 2.

TAREAS GENERALES
1. Tareas Preliminares (incluye documentación; cerco, defensa; apuntalamiento, etc;)
2. Limpieza (Incluye periódica, inicial y final; retiros generales, nivelación y replanteo; acarreo de materiales)
3. Demolición (Incluye solados y contrapisos, paramentos de mampostería, elementos estructurales de H°A°, etc)
4. Movimiento de suelos (relleno y compactación con equipo manual; clausura de pozos ciegos y cámaras, etc)
5. Renovación / refuerzos estructurales (hormigón de limpieza, base de H°A°, pilotin de H°A° de 0.15 Ø x 1.20 m, etc)
6. Cubiertas (Incluye techo inclinado de chapa con estructura, reemplazo de chapas y aislamiento en cubiertas, etc)

7. Muros y Tabiques (Incluye mampostería de ladrillo hueco y portante de 12x18x33, etc)
8. Aislaciones (Incluye hidrófuga horizontal tipo cajón, hidrófuga vertical, térmica de poliestireno expandido, etc)
9. Contrapiso y Carpeta (Incluye alivianado, de cascotes, de hormigón con terminación peinado o llana, etc)
10. Revoques (Incluye recuadro de losas, vigas, columnas y mochetas, revoque 3 en 1, etc)
11. Carpinterías (Incluye puerta interior de madera, puerta exterior de chapa, ventana corrediza con reja, reemplazo de vidrio, etc)
12. Escaleras (Incluye reemplazo de baranda, mejoramiento de escalera, escalera completa, etc)
13. Pisos, Revestimientos y Zócalos (Incluye piso y revestimiento cerámico, de cemento con terminación a llana, etc)
14. Herrerías y frentes (Incluye mejoramiento de barandas y rejas, etc)
15. Cielorrasos de machimbre de madera (incluye estructura, remates y pintura para madera)
16. Pinturas (Incluye pintura impermeable exterior, latex interior para paramentos verticales, etc)
17. Artefactos y Griferias Sanitarios (Incluye inodoro con asiento y mochila, lavatorio con pedestal, bachas; griferías etc)
18. Instalación Pluvial (Incluye cañería de PVC 110mm, canaletas PVC, Boca de desagüe abierta 20x20cm, etc)
19. Instalación Cloacales (incluye cañería de descarga de PVC 110mm, bocas y pileta de piso, etc)
20. Instalación Eléctrica (Incluye artefactos de iluminación, cañerías y cableados, bocas de iluminación, tableros, etc)
21. Instalación Sanitaria (Incluye instalación de agua para núcleo baño y cocina, instalación para termotanque, etc)
22. Conexiones (Incluye conexión a red pluvial, cloacal, agua, etc)
23. Ventilaciones (Incluye provisión y colocación de conducto de extracción; rejilla 20x20, etc)

Respecto a los materiales a utilizar durante la obra, la Contratista, en todos los casos, deberá poner a disposición de la Autoridad de Aplicación muestras de la totalidad de los materiales a utilizar previo a su colocación. Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y tipo, indicados en la presente especificación, aceptados por la Autoridad de Aplicación y llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Autoridad de Aplicación podrá solicitar, a costa de la Contratista, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los mismos. Se deberá tener en cuenta la partida de fabricación, según corresponda, a fin de evitar diferencias de color y acabado. La Autoridad de Aplicación podrá ordenar el retiro y recolocación por diferencias de acabado sobre las superficies que considere a su exclusivo criterio.

II.- Se modifica el texto del artículo 20 por el siguiente:

ART. 20.- ACTAS

A los efectos de instrumentar las distintas etapas de la contratación, se suscribirán las siguientes Actas, correspondientes a cada renglón adjudicado:

1. ACTA ACUERDO: Previo al inicio de las intervenciones, se llevará a cabo una instancia de validación de las obras a ejecutar en cada vivienda, la que será formalizada mediante la suscripción de un Acta Acuerdo entre las/os Jefas/es de Hogar y el Municipio.

2. ACTA DE INICIO: Para cada renglón adjudicado, el Municipio entregará a la Contratista la documentación técnica correspondiente a las intervenciones a ejecutar, incluyendo los anteproyectos y cómputos de materiales de las viviendas involucradas, dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a dicha entrega, se suscribirá el Acta de Inicio correspondiente al renglón, la cual será firmada por la Autoridad de Aplicación y el representante de la Contratista. A partir de la fecha consignada en dicha Acta comenzará a computarse el plazo de ejecución previsto para el renglón respectivo, quedando establecida la fecha cierta de inicio de los trabajos.

Si la Contratista no se presentare a la suscripción del Acta de Inicio o no iniciare efectivamente los trabajos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha establecida para su comienzo, el Municipio podrá intimarla a regularizar dicha situación en el plazo que determine. De persistir el incumplimiento, podrán aplicarse las sanciones previstas en la normativa y documentación contractual vigente, incluida la rescisión del contrato por causa imputable a la Contratista, con pérdida de las garantías constituidas y sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieren corresponder.

3. ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. PLAZO DE GARANTÍA: Una vez finalizados la totalidad de los trabajos correspondientes a cada vivienda y verificada su correcta ejecución por parte de la Inspección de Obra, se procederá a suscribir el Acta de Recepción Provisoria correspondiente por cada vivienda.

El Acta de Recepción Provisoria será suscripta por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista, y dejará constancia de la finalización y recepción de los trabajos correspondientes a cada vivienda, sin perjuicio de las

observaciones que pudieren formularse conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego y demás documentación contractual.

A partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria comenzará a computarse el **plazo de garantía de los trabajos ejecutados correspondientes a cada vivienda, que será de 6 (seis) meses**.

Durante dicho período, la Contratista será responsable de subsanar, a su exclusivo costo, las deficiencias, defectos o vicios que se detectaren en los trabajos ejecutados y que le fueran imputables, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego y demás documentación contractual.

La Recepción Definitiva del renglón se llevará a cabo una vez finalizados la totalidad de los trabajos correspondientes a las viviendas comprendidas en el mismo y transcurrido el plazo de garantía de seis (6) meses correspondiente a la última vivienda recepcionada provisoriamente, siempre que se hubieren verificado las condiciones de correcta ejecución y conservación de los trabajos.

La Recepción Definitiva será otorgada por el funcionario competente, a propuesta de la Inspección de Obra, y será instrumentada mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del renglón, de la cual se entregará una copia a la Contratista.

Previo a la Recepción Definitiva, y como requisito para su otorgamiento, la Contratista deberá presentar un informe final de los trabajos ejecutados correspondientes al renglón, que deberá incluir, como mínimo:

1. Memoria descriptiva de los trabajos realizados.
2. Fotografías del proceso de obra.
3. Fotografías de los trabajos finalizados.
4. Memorias técnicas, materiales y equipos empleados, con indicación de sus características y marcas, así como los certificados de garantía extendidos por los fabricantes de los equipos instalados, cuando corresponda.
5. Listado de los subcontratistas que hubieren intervenido en la ejecución de los trabajos.

La presentación del informe final y de la documentación indicada precedentemente constituye una obligación contractual de la Contratista. Su incumplimiento impedirá el otorgamiento de la Recepción Definitiva hasta tanto dicha obligación sea debidamente cumplimentada.

El contrato correspondiente al renglón no se considerará definitivamente concluido hasta tanto se haya otorgado la Recepción Definitiva, cumplidas las obligaciones a

cargo de la Contratista y efectuadas, en su caso, las liquidaciones que correspondan conforme a la documentación contractual.

Sin más, saluda atte.,

SAN ISIDRO

Hoja Adicional de Firmas

Informe

Número: IF-2026-00386689-SI-SECDHD San Isidro, viernes 9 de octubre de 2026

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N1 LICITACION MEJORAMIENTOS 38/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de **10** página/s.

Importado por:	**ALGORTA, AGUSTIN JOSE**
Cargo:	Secretario
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPORTES

SAN ISIDRO

Firmado por: ALGORTA, AGUSTIN JOSE
CUIT/DNI: 20310100383
Cargo: Secretario
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPORTES
Fecha: 09/10/2026 14:24
Firmado digitalmente por la
Municipalidad de San Isidro